

JUICIOS EN LÍNEA: LA NUEVA MODALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Lic. Elizabeth González

El distanciamiento social y las medidas sanitarias implementadas por las autoridades obligaron a diversos sectores a suspender actividades. La impartición de justicia, a nivel federal como local, también se vio afectada, ya que fue necesario salvaguardar el derecho a la salud y a la vida de las personas que acudían a los recintos judiciales para evitar contagios y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La suspensión de actividades en el poder judicial implicó la suspensión de términos y únicamente la atención a asuntos urgentes. Esta situación motivó que, ante imposibilidad de asistir de forma presencial a los juzgados, se implementarán los juicios en línea. Si bien en algunos poderes judiciales locales era un proyecto lejano, es un suceso que se encontraba en crecimiento y que por la pandemia se vio acelerado, atendiendo a la necesidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia.

Las facilidades que nos proporciona la tecnología deben ser aprovechadas, por lo que se debe conocer qué estados ya están implementando esta modalidad, que tipos de procedimientos se pueden ventilar y, en cada caso, revisar los lineamientos que se hayan emitido al respecto o la regulación en su legislación.

Para hacer uso del juicio en línea es necesario contar con una firma electrónica que el poder judicial de cada estado determine, por ejemplo: Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), Firma Electrónica Avanzada (e.firma) o la Firma Electrónica del Poder Judicial del Estado de México (FEJEM). La FIREL y la FEJEM se pueden tramitar en línea, para lo cual se debe acceder al portal del Poder Judicial de la Federación o del Poder Judicial del Estado de México, según se requiera y para la e.firma es necesario acudir las oficinas del Servicio de Administración Tributaria previa cita.

En la Ciudad de México, a partir del 13 de julio, se inició con la primera etapa de implementación de juicios en línea. En esta etapa se pueden presentar solicitud de divorcio por mutuo consentimiento, dependencia económica y acreditación de concubinato, es decir, procedimientos que no implican contienda. El dieciséis de julio de dos mil veinte se verificó el primer divorcio en línea, lo cual es trascendental para este poder judicial.

El Poder Judicial del Estado de México se encuentra a la vanguardia en servicios en línea, ya que, desde hace tiempo, tenía en marcha el Tribunal Electrónico a través del cual brinda los siguientes servicios: acceso a los expedientes electrónicos, presentación de demandas en línea, correo electrónico institucional, notificaciones electrónicas, presentación de promociones digitalizadas y también se incorporaron procedimientos en materia familiar, civil, mercantil y penal. Si bien es cierto que aún hay áreas de oportunidad, esto no debe opacar el hecho de que el Estado de México está en un proceso de mejora para impartir justicia de manera digital.

El conocimiento de los lineamientos del juicio en línea y el trámite de la firma electrónica, tanto de clientes como de abogados, permitirá iniciar y concluir de forma satisfactoria los procedimientos.

Nos encontramos en proceso de adaptarnos a esta nueva modalidad, Los juicios en línea son una realidad y a pesar de que actualmente cuentan con limitaciones, representan un gran avance en la forma de impartir justicia.